



POLICIA

ORDEN DEL DIA

creada el 31 de enero de 1881

N° 77

LA PLATA, viernes 12 de septiembre de 2003

EL SEÑOR SUPERINTENDENTE GENERAL DE POLICIA ORDENA SE COMUNIQUE

SUMARIO

del 09/09/03 al 11/09/03

- * SUBCOMANDO DE PATRULLAS BOULOGNE, SU CREACIÓN.
- * SUBCOMANDO DE PATRULLAS TRES DE FEBRERO, SU CREACIÓN.
- * COORDINADOR DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN Y ANÁLISIS PRESUPUESTARIO, SU ASIGNACIÓN DE FUNCIÓN.
- * COMISARÍA CLASE "B" SAN FERNANDO SECCIÓN 4TA. (VIRREYES OESTE), SU CREACIÓN.
- * DESTACAMENTO CLASE "B" FÁTIMA, SU CREACIÓN.
- * SUBSEDE CENTRO DE REENTRENAMIENTO POLICIAL BRAGADO, SU CREACIÓN.
- * SALA III DEL MUSEO POLICIAL "INSPECTOR MAYOR CONSTANTINO VESIROGLOS", IMPOSICIÓN DENOMINACIÓN "JUAN VUCETICH".
- * DISPONIBILIDADES PREVENTIVAS, DECRETOS.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (•)
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (•)
- * SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE SECUESTRO. (•)
- * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS. (•)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 4 de septiembre de 2003.

VISTO el expediente 21.400-754/03 y,

CONSIDERANDO:

Que a iniciativa del Sr. Intendente Municipalidad de San Isidro, integrantes del Foro de Seguridad y Vecinos de Boulogne y Villa Adelina se ha propiciado la creación de un Subcomando de Patrullas;

Que a fin de materializar la propuesta se cuenta con el ofrecimiento de un inmueble que, según constancias de fs. 04, se adapta a la función pretendida;

Que el titular de la Jefatura Departamental San Isidro y el Jefe del Comando de Patrullas local avalan la instalación de un elemento de neto corte operativo, atendiendo ello a las necesidades que en materia de seguridad deben ser cubiertas por parte de la Institución Policial;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE
EL ART. 12° DE LA LEY 12.155**

RESUELVE:

Artículo 1°: CREAR, en el ámbito de la Dirección General de Coordinación Operativa de Seguridad, Jefatura Departamental San Isidro, el SUBCOMANDO DE PATRULLAS BOULOGNE, a depender orgánica y funcionalmente del Comando de Patrulla de San Isidro.

Artículo 2°: FIJAR la base operativa del elemento creado en el inmueble sito en Lebenshon y Sarratea de la Localidad de Boulogne, Partido de San Isidro.

Artículo 3°: DETERMINAR el ámbito de responsabilidad del elemento creado de la siguiente manera: Por Acceso Norte, desde Camino Real Morón - San Fernando hasta Avda. Fondo de la Legua, por Avda. Fondo de la Legua desde Avda. B. Márquez hasta calle Thames, por calle Thames desde Avda. Fondo de la Legua hasta Sarratea, por Sarratea desde calle Thames hasta camino Real Morón - San Fernando.

Artículo 4°: AUTORIZAR al Sr. Jefe Departamental San Isidro y al Sr. Delegado de Obras intervenir en forma conjunta o alternada en el diligenciamiento de los trámites tendientes a perfeccionar la ocupación del inmueble que sirve de asiento a la dependencia policial, como así la asignación de personal y medios para su normal desenvolvimiento.

Artículo 5°: Regístrese, tome razón la Superintendencia General de Policía para su publicación en la **Orden del Día**. Fecho, archívese por tiempo indefinido.

Resolución: 3010.

**Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 2 de septiembre de 2003.

VISTO el expediente 21.100-367.869/03 y,

CONSIDERANDO:

Que a iniciativa del Sr. Intendente Municipal del Partido de Tres de Febrero se han impulsado los estudios de rigor a efecto de determinar la conveniencia de instalar un Subcomando de Patrullas con responsabilidad operativa en el ámbito de responsabilidad de las Comisaría Secciones 2da., 6ta., 8va. y 10ma., de dicho Distrito;

Que para ello el Municipio local ofrece un inmueble que reúne las características indispensables para desempeñar las funciones operativas propias del elemento propuesto;

Que resulta prioritario atender los requerimientos que en materia de seguridad se plantean, lo que se halla debidamente fundamentado por parte del Sr. Jefe Departamental San Martín; contándose con los recursos humanos y logísticos necesarios para asignar en pos de su normal desenvolvimiento;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ART. 12° DE
LA LEY 12.155**

RESUELVE:

Artículo 1°: CREAR, en el ámbito de la Jefatura Departamental San Martín, el SUB-COMANDO DE PATRULLAS TRES DE FEBRERO, a depender orgánica y funcionalmente del Comando de Patrullas Tres de Febrero.

Artículo 2°: La dependencia creada funcionará en el inmueble sito en calle Paseo de los Granaderos esq. Colectora de Gral. Paz (altura Avda. Beiró), Localidad de José Ingenieros, Partido de Tres de Febrero.

Artículo 3°: ASIGNAR el ámbito de responsabilidad que a continuación se detalla: AL ESTE: colectora Avda. General Paz (Puertas Adentro) hasta la Avda. Díaz Vélez, hacia el NOROESTE hasta Avda. Marcelo T. de Alvear, hacia el NOROESTE, hasta calle Bélgica hacia el NORTE hasta calle Ejército de los Andes, hacia el NORTE, hasta Avda. Álvarez Thomas hacia el NORESTE, hasta calle Ramón Landín hacia el OESTE, hasta la calle Neuquén hacia el NOROESTE, hasta la calle Bordabehere hacia el ESTE, continuando por colectora de Avda. Gral. Paz.

Artículo 4°: DISPONER la intervención de los organismos de relación a fin de regularizar la situación ocupacional del inmueble que servirá de asiento operativo al elemento.

Artículo 5°: Regístrese, tome razón la Superintendencia General de Policía, para su Publicación en la **Orden del Día**. - Fecho archívese por tiempo indefinido.

Resolución: 2959.

Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 09 de septiembre de 2003.

VISTO: la necesidad de adecuar funciones a personal policial en el ámbito de esta Dirección General de Administración, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Señor Ministro de Seguridad N° 938 de fecha 19 de marzo del 2003, se estableció que los Administradores de las Departamentales y otras Dependencias descentralizadas, pertenecientes al ámbito de la policía de la Provincia de Buenos Aires, dependerán orgánica y funcionalmente de la Dirección de Control de Gestión y Análisis Presupuestario dependiente de la Dirección General de Administración;

Que, a fin del cumplimiento de la Resolución citada y en virtud de la cantidad de Dependencias involucradas, deviene menester asignar a funcionarios de este Ministerio la función de Coordinadores de la Dirección de Control de Gestión y Análisis Presupuestario, para la fiscalización y control de aquellas;

Que para esos cargos de Coordinadores de la Dirección citada, se propicia la designación del Subcomisario Agrupamiento Servicios – Escalafón Administrativo – Néstor Omar Martín, actual Jefe Departamento Delegación departamental Administrativa La Plata, quien mantendrá el referido cargo dispuesto oportunamente;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

Artículo 1°: Asígnase, a partir del dictado de la presente, la función de Coordinador de la Dirección de Control de Gestión y Análisis Presupuestario, al Jefe de Departamento Delegación Departamental Administrativa La Plata – Subcomisario – Agrupamiento Servicios – Escalafón Administrativo – Néstor Omar Martín (D.N.I. 12.963.447 – Clase 1959), quien mantendrá el cargo citado, por los motivos expuestos en el considerando del presente acto administrativo.

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese, publíquese en la **Orden del Día**. Cumplido, archívese.

Disposición: 003386.

Dr. GUSTAVO CARLOS GALLAND
Director General de Administración
Ministerio de Seguridad

LA PLATA, 10 de septiembre de 2003.

VISTO: la solicitud de creación de una dependencia policial en el Partido de San Fernando y,

CONSIDERANDO:

Que a fin de materializar la propuesta se cuenta con el ofrecimiento en calidad de comodato de un inmueble por parte de la Municipalidad de San Fernando, que según informe del Sr. Delegado Departamental de Obras, se adapta para el funcionamiento de la dependencia impulsada.

Que el titular de la Jefatura Departamental local avala la instalación de un elemento de neto corte operativo, atendiendo ello a las necesidades que en materia de seguridad deben ser cubiertas por parte de la Institución Policial; a efectos de responder a las expectativas comunitarias;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE
EL ART. 12° DE LA LEY 12.155**

RESUELVE:

Artículo 1°: **CREAR**, en el ámbito de la Dirección General de Coordinación Operativa de Seguridad, la **COMISARIA clase "B" SAN BERNARDO SECCION 4ta. (Virreyes Oeste)**, a depender orgánica y funcionalmente de la Jefatura Departamental San Isidro.

Artículo 2°: **FIJAR** la base operativa del elemento creado en el inmueble sito en calle Miguel Cané Nro. 4675 entre Paraná y Fader de San Fernando.

Artículo 3°: **DETERMINAR** el área de responsabilidad de la dependencia creada de la siguiente manera: al NORTE: Limite de Partido con Tigre, por Ruta 197 (Juan B. Justo) desde Río Reconquista hasta Acceso Norte, al ESTE: Por Acceso Norte desde límite con Partido de Tigre hasta límite con Partido de San Isidro (Calle Uruguay), al SUR: por calle Uruguay (límite de Partido con San Isidro) desde Acceso Norte hasta Río Reconquista, al OESTE; Por Río Reconquista desde Calle Uruguay hasta Ruta 197 (Juan B. Justo).

Artículo 4°: **AUTORIZAR** al Sr. Jefe Departamental San Isidro y al Sr. Delegado de Obras a intervenir en forma conjunta o alternada en el diligenciamiento de los trámites tendientes a regularizar la ocupación del inmueble que sirve de asiento a la dependencia policial.

Artículo 5°: Regístrese, tome razón la Superintendencia General de Policía para su publicación en la Orden del Día. Fecho, archívese por tiempo indefinido.

Resolución: 3161.

**Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 8 de septiem bre de 2003.

VISTO: el expediente 21.100-548.781/00 c/
agregados y,

CONSIDERANDO:

Que a iniciativa de la comunidad y autoridades municipales de Pilar, se iniciaron los estudios de factibilidad por parte de este Ministerio, a fin de determinar la conveniencia de crear un elemento policial en el barrio "Fátima", ámbito de responsabilidad de la Comisaría de Pilar Seccional 1ra.

Que para concretar la iniciativa se cuenta con un inmueble que Ferrocarril Metropolitano General Urquiza S.A. otorga en tenencia mediante Convenio de Uso, a la Intendencia Municipal de Pilar, para ser destinado al fin perseguido;

Que se cuenta con el invalorable aporte de la comunidad que ha contribuido a la realización de la obra de construcción de edificio que servirá de asiento a la futura unidad policial;

Que del estudio producido por la dirección de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales, se determina que la infraestructura existente se adaptará para el funcionamiento inmediato del área administrativa, previendo en un futuro la adecuación del sector de seguridad para su plena habilitación.

Que se ha expedido favorablemente la Jefatura Departamental San Isidro, contándose con los recursos humanos y logísticos necesarios que permitan una eficiente labor en la problemática delictual de la jurisdicción, para atender con eficacia las exigencias de seguridad de la comunidad.

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE
EL ART. 12° DE LA LEY 12.155**

RESUELVE:

Artículo 1°: **CREAR el DESTACAMENTO Clase “B” FATIMA**, a depender orgánica y funcionalmente de la Comisaría de Pilar Seccional 1ra. ámbito operacional de la Jefatura Departamental San Isidro – Dirección General de Coordinación Operativa de Seguridad.

Artículo 2°: **FIJAR** su base operativa en el inmueble ubicado en la Estación Fátima y la intersección de las calles Quirno Costa y Federico Lacroze.

Artículo 3°: **ESTABLECER** el área de responsabilidad donde desarrollará sus funciones de la siguiente manera: Al ESTE: Por Río Luján desde límite con Partido de Luján hasta Acceso a Pilar (Puerta Adentro). Al NORTE: Acceso Pilar, desde Río Luján hasta Avenida Almirante Irizar, Por Avenida Almirante Irizar desde Acceso Pilar hasta Calle 5, por Calle 5 desde Avenida Almirante Irizar hasta Quimo Costa, por Quimo Costa desde Calle 5 hasta Del Carretero, por Del Carretero desde Quimo Costa hasta Del Pértigo, por Del Pértigo desde Del Carretero hasta Calle 5, por Calle 5 desde Del Pértigo hasta Acceso a Los Quinchos y Larena (Puerta Afuera). Al OESTE: Límite con Partido de Exaltación de la Cruz. Al SUR: Límite con Partido de Luján.

Artículo 4°: **DAR** intervención a los organismos de relación, con el propósito que en el marco de sus respectivas competencias, asignen los recursos humanos y materiales necesarios para el normal desenvolvimiento de la subdependencia, a la vez que corresponde perfeccionar los obrados de referencia en sus aspectos técnicos-legales.

Artículo 5°: Regístrese, tome razón la Superintendencia General de Policía para su publicación en la Orden del Día. Fecho, archívese por tiempo indefinido.

Resolución: 3106.

**Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 4 de septiembre de 2003.

VISTO: el expediente 21.100-320.531/02, por el cual se propone la creación de la “Subsede Centro de Reentrenamiento Policial Bragado”, dependiente del Centro de Reentrenamiento Policial Mercedes y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de creación de dicho elementos de capacitación se basa en la necesidad que el personal dependiente de la Jefatura Departamental Mercedes tenga acceso a los niveles de reentrenamiento en forma ágil y directa, evitando el traslado de los efectivos de largas distancias que afectan su rendimiento tanto intelectual, como físico.

Que la prueba piloto implementada a partir del dictado de los cursos en las instalaciones de la Asociación Civil “Tiro Federal Argentino de Bragado”, ha dado óptimo resultado, de acuerdo lo informado por la Dirección de Reentrenamiento Policial.

Que habiendo emitido opinión el Departamento Organización y Doctrina, no encuentra objeciones que formular sobre el particular,

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ART. 12° DE
LA LEY 12.155**

RESUELVE:

Artículo 1°: **CREAR**, en el ámbito de la Jefatura Departamental Mercedes, la **SUB-SEDE CENTRO DE REENTRENAMIENTO POLICIAL BRAGADO**, a depender orgánica y funcionalmente de la Dirección de Reentrenamiento Policial.

Artículo 2°: La dependencia creada funcionará en el inmueble del Tiro Federal Argentino sito en calle Presidente Arturo Illia s/n° de la Localidad de Bragado.

Artículo 3°: **DISPONER** la intervención de los organismos de relación a fin de regularizar la situación ocupacional del inmueble que servirá de asiento operativo al elemento.

Artículo 4°: Regístrese, tome razón la Superintendencia General de Policía para su Publicación en la Orden del Día.

Resolución: 2987.

**Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 4 de septiembre de 2003.

VISTO: el expediente n° 21.100-342.556/03 mediante el cual el señor Secretario General Comisario General Julio César Frutos, propone la inauguración de la Sala III e imposición del nombre del Sabio Argentino "Juan Vucetich" en el marco del programa de remodelación del Museo Policial "Inspector Mayor Dr. Constantino Vesiroglos" y,

CONSIDERANDO:

Que la propuesta tiene como fundamento rediseñar el actual Museo, no existiendo impedimento de índole legal a la vez que organizativo y funcional.

Que la misma tiene como fundamento destacar la vida y obra del sabio "Juan Vucetich" dedicándose el mismo a la identificación humana, quien consagró su vida al perfeccionamiento de la identificación y coronando su obra con el universalmente aceptado Sistema Dactiloscópico Argentino, del cual nuestra Policía se halla orgullosa de haberlo contado en sus filas, donde realizó sus estudios e invención del Sistema citado.

Que referida Sala conformará el Museo Policial, en el Primer piso de su actual asiento físico de la calle 54 Nro. 393 de la ciudad de La Plata o en aquel que ocupe en su futuro.

Que fue diseñada para fungir como salón de actos y mini sala de conferencias con una capacidad para cuarenta asistentes.

Que implica un adecuado diseño histórico que permite a los visitantes conocer la evolución de los métodos de identificación de las personas, la vida y obra del Sabio "Juan Vucetich".

Que en virtud de lo dispuesto por las Leyes 12.155 y 12.928 compete al Ministro de Seguridad, el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Decreto-Ley N° 9550/80;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°: IMPONER a la SALA III del Museo Policial "Inspector Mayor Dr. Constantino Vesiroglos" la denominación de "Juan Vucetich", cualquiera fuese el asiento físico en el cual funcione la misma.

Artículo 2°: Gírese al Museo Policial, a la Dirección de Ceremonial y Protocolo y el Departamento Organización y Doctrina, a sus efectos.

Artículo 3°: Regístrese, tome razón la Superintendencia General de Policía, publíquese. Cumplido, archívese por tiempo indefinido.

Resolución: 2988.

Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LOS SIGUIENTES PASES A DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Oficial Principal (Prof.) Legajo N° 19.185 LASTRA, Federico, perteneciente a Asesoría Letrada Jefatura Departamental Mar del Plata, por Inf. Art. 59° Inc. 7mo., a partir del día 08-09-03.

Suboficial Principal Legajo N° 89.959 MAGALDI, Carlos Alberto, perteneciente a la Comisaría Mar del Plata 2da., por Inf. Art. 58 Incs. 14to. y 15to., a partir del día 10-09-03.

Suboficial Principal Legajo N° 89.865 HERRERA, Héctor Gelacio, perteneciente al Comando de Patrullas Merlo, por Inf. Art. 58 Inc. 15to., a partir del día 04-09-03.

Sargento Legajo N° 140.479 GALLARDO, Roberto Carlos, perteneciente a Comisaría Pilar 1ra. por Inf. Art. 59 inc. 7mo., a partir del día 05-09-03.

Cabo 1° Legajo N° 148.380 LANATI, Sandro Fabián, perteneciente Subcomisaría 30 de Agosto, por inf. Art. 59 inc. 7mo., a partir del día 10-09-03.

Cabo 1° Legajo N° 152.033 BERCOFF, Benjamín Sergio, perteneciente a Radio Estación Vicente López, por Inf. Art. 59° Inc. 7mo., a partir del día 04-09-03.

Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

JULIO CÉSAR FRUTOS
Comisario General
Secretario General

OBSERVACIONES: (-) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento de la Orden del Día la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Orden del Día, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 3131 / 3132 / 3133.

Correo Electrónico: ordendeldiapba@mseg.gba.gov.ar.

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar/sriagral/ordendd/index.htm.

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

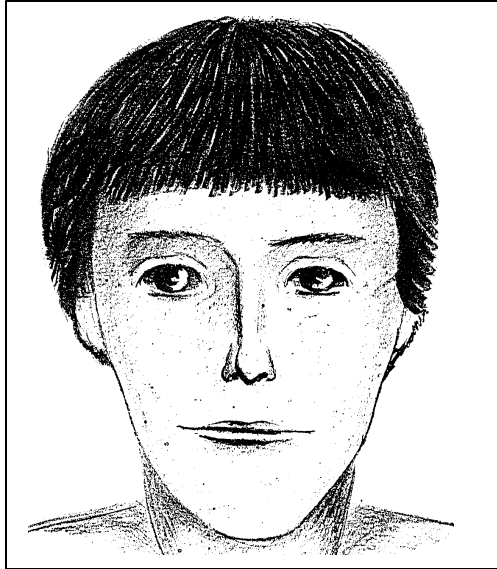
1.- N.N.: como de 34 años, altura 1,60, peso 65 kgs., cutis trigueño, cabello oscuro, ojos claros. Solicitarla Comisaría Lanús 4ta. Interviene U.F.I. N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Causa N° 412.207, caratulada "ROBO CALIFICADO – ART 166". Vma. PEREZ JUAN CARLOS. Expediente N° 21.100 – 548.526/03.-



2.- N.N.: como de 20 a 25 años, altura 1,75 a 1,80, peso 75 a 80 kgs., cutis trigueño oscuro, cabello castaño oscuro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 4ta. Interviene Sr. Agente Fiscal N° 17 a cargo del Dr. Aversa del Departamento Judicial Quilmes. I.P.P. N° 170.906, caratulada "ROBO AGRAVADO – DTE. SOSA SELVA BEATRIZ". Expediente N° 21.100 – 550.433/03.-



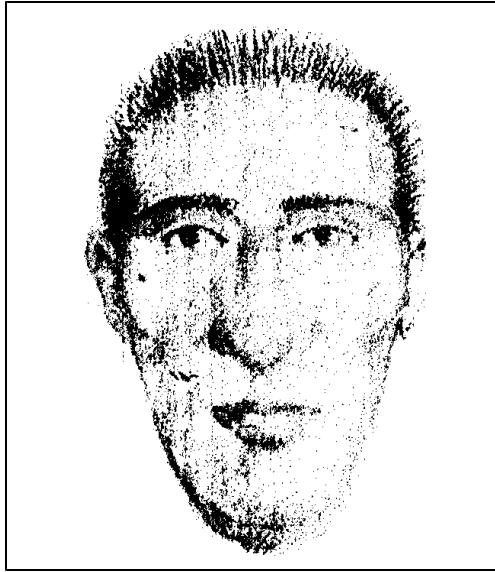
3.- N.N.: como de 19 años, altura 1,65, cutis trigueño, cabello oscuro, ojos oscuros. Solicitarla Delegación Departamental de Investigaciones Lomas de Zamora. Interviene U.F.I. N° 3 a cargo del Dr. Ricardo Bruzzone del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Causa N° 434.670, caratulada "LESIONES LEVES". Vma. SALAFIA LUCIANA GRACIELA. Expediente N° 21.100 – 551.556/03.-



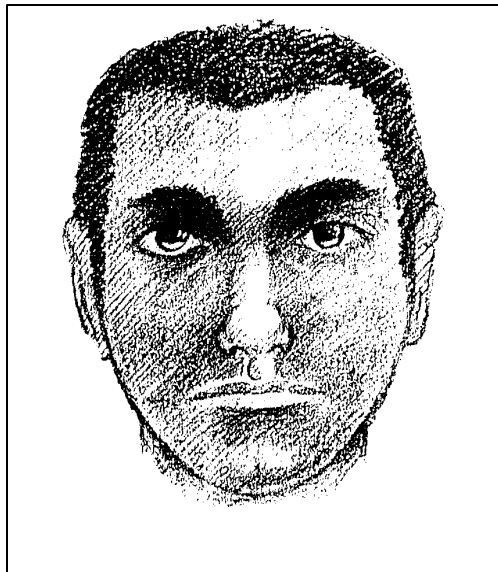
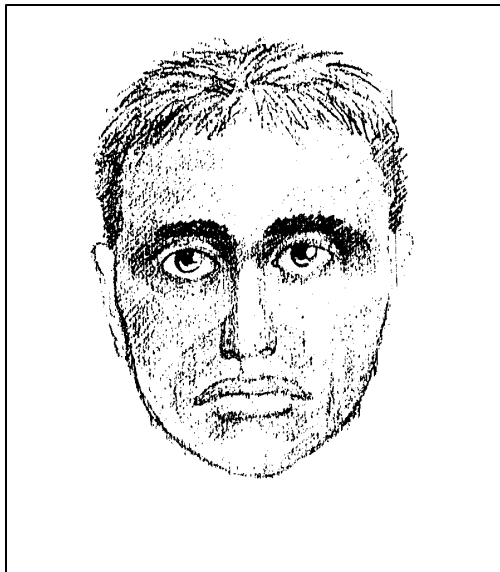
4.- N.N.: como de 30 a 35 años, altura 1,70 a 1,75, peso 75 a 80 kgs., cutis blanco, cabello castaño rojizo, ojos marrones. Solicitarla Comisaría La Familia Esteban Echeverría. Intervienen U.F.I. N° 1 a cargo del Dr. Martín Andrés Devoto y Tribunal de Menores N° 3 a cargo de la Dra. Nora Guendler ambos del Departamento Judicial Lomas de Zamora. I.P.P. N° 453.266, caratulada "N.N. MASCULINO – ABUSO DESHONESTO – RIMADA PAMELA BELÉN". Expediente N° 21.100 – 551.816/03.-



5.- N.N.: como de 20 años, altura 1,70, cutis blanco, cabello oscuro castaño, ojos claros. Solicitarla Subcomisaría Villa Ponzatti. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Caratulada "AMENAZAS Y LESIONES". Dte. CASTA CORA MAIRA ANABELLA. Expediente N° 21.100 – 552.739/03.-



6.- N.N.: como de 20 a 25 años, altura 1,70 a 1,75, peso 75 a 80 kgs., cutis trigueño, cabello castaño, ojos marrones claros. N.N. (2) como de 20 a 25 años, altura 1,70 a 1,75 peso 70 kg., cutis trigueño, cabello castaño oscuro, ojos marrones. Solicitarla Subcomisaría. Villa Ponzatti. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Caratulada "ROBO CALIFICADO". Dte. FLORES HUGO IPOLITO. Expediente N° 21.100 – 552.738/03.-



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- LEONHARDT DARÍO JAVIER: "HURTO CALIFICADO". Secuestro de 41 colmenas (una cámara y un alza) y 9 cámaras con población de abejas, cajones ellos de diferentes colores verdes, blancos, amarillos y marrón, techo color blanco de madera y chapa, elementos estos marcados a fuego. Solicitarla Comisaría Carhué – Adolfo Alsina. Interviene Sr. Agente Fiscal Dr. Walter Oscar Vicente a cargo de la U.F.I. N° 4 del Departamento Judicial Trenque Lauquen. Expediente N° 21.100 – 549.514/03.-



2.- SALA CARLOS OSVALDO: I.P.P. N° 26.644, caratulada "HURTO CALIFICADO". Secuestro de un animal vacuno, pelaje colorado y blanco, raza Hereford, el cual posee marca. Solicitarla Comisaría de General Villegas. Interviene U.F.I. N° 1 a cargo del Dr. Omar Alfredo Flores. Expediente N° 21.100 – 548.254/03.-



3.- OKAYIMA ALBERTO: "ROBO". Secuestro de 26 colmenas de color blancas con piso de color negro y techo de chapa de cinc n° 30 aluminizadas, con marca de fuego N° 3153-7630. Solicitarla Comisaría Lobería. Interviene Sr. Agente Fiscal Dr. Guillermo Sabatini del Departamento Judicial Necochea. Expediente N° 21.100 – 551.246/03.-

“3153” – “7630”

4.- ALBA MARCO ROSARIO: Causa N° 185.474 "HURTO DE GANADO MAYOR". Secuestro de un equino macho, tobiano colorado, con sus manos y sus patas blancas, manchas mismo color en la frente, de crines y cola corta, el cual posee marca. Ordenarla U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa. Causa N° 185.474/03.-

Handwritten mark consisting of the number '22' written above the letters 'cc'.

5.- RODRIGUEZ ALEXIS ESTEBAN: I.P.P. N° 63.452. "HURTO EN SAN PEDRO". Secuestro de cajones de abejas, los cuales poseen marca de fuego N° N-3729-7245. Ordenarla U.F.I. N° 2 del Departamento Judicial San Nicolás. Expediente N° 21.100 – 551.476/03.-

N-3729-7245

6.- GATTINI RAUL ALBERTO: "ROBO". Secuestro caballo pelaje ruano, tusado, cola corta, con la marca "RG" y caballo pelaje zaino, tusado, cola corta, con la marca "MH". Solicitarla Comisaría La Plata Seccional 3ra. Intervienen U.F.I. N° 2 y Juzgado de Garantías N° 2, ambos de Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 551.435/03.-

Handwritten marks 'RG' and 'MH'.

7.- GUERRERO RAUL OSCAR: I.P.P. N° 27.097 "HURTO CALIFICADO". Secuestro cuatro vacas de raza holando argentino, de aproximadamente 500 kgs., con marca y señal. Solicitarla Comisaría de Pehuajo. Interviene U.F.I. N° 2 del Departamento Judicial Trenque Lauquen.. Expediente N° 21.100 – 551.465/03.-

Handwritten marks 'HG' and 'V'.

8.- GUIDI MARIO RAUL: "HURTO AGRAVADO DE GANADO MAYOR". Secuestro de un animal de raza holando de 600 kgs. con marca. Solicitarla Comisaría de Lobería. Interviene Sr. Agente Fiscal del Departamento Judicial de Necochea. Expediente N° 21.100 – 551.264/03.-

6

9.- GOMEZ VANEZA LEONOR: "HURTO DE GANADO". Secuestro de un caballo color marrón claro con marca. Solicitarla Comisaría de Villa Dorrego Matanza 19°. Interviene U.F.I. N° 5 del Departamento Judicial La Matanza. Expediente N° 21.100 – 551.452/03.-

HA

10.- CARRERA ROBERTO SILVERIO: I.P.P. N° 386.675 "SU DENUNCIA". Secuestro de un equino con marca. Solicitarla Comisaría de Avellaneda 4ta. Interviene U.F.I. N° 11 a cargo del Dr. Juan José Gonzalez del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100 – 553.062/03.-

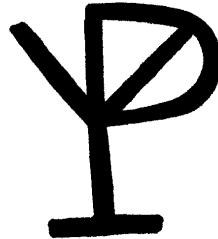
G

11.- DURAN NANCY VIVIANA: "ROBO AGRAVADO DE GANADO MAYOR / MENOR, CAMPESTRE, MAQUINARIA O INS. TRABAJO Y DE ELEMENTOS DE CERCO". Secuestro de un caballo yeguarizo, zaino colorado, de nueve años de edad, con una marca en la parte izquierda, de aproximadamente 300 kgs.. Solicitarla Comisaría de Lomas de Zamora 8va. Interviene U.F.I. N° 1 a cargo del Dr. Devoto del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100 – 551.807/03.-

IF

12.- MAGGI MIGUEL ANGEL: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de un caballo raza criollo puro, color gateado, patas color blancas, con dos marcas en zona de anca izquierda y un caballo color gateado, patas color negra, con marca en la zona del anca izquierda "46". Solicitarla Comisaría de Marcos Paz. Interviene U.F.I. N° 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Eduardo Lennard, del Departamento Judicial Mercedes. Expediente N° 21.100 – 553.137/03.-

“ 1 1 ” “ 4 6 ”



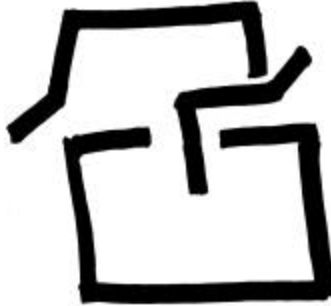
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE SECUESTROS

1.- BONDANZA MIGUEL ÁNGEL: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de un petizo tobiano, 4 patas blancas, con marca en carretilla lado izquierdo. Solicitarla Patrulla Rural Mercedes. Interviene U.F.I. N° 4 Dr. Juan Antonio Minetto. Expediente N° 21.100 – 553.064/03. Cuyo pedido de Secuestro circula en la Orden del Día N° 72/03 inciso 4, bajo Expediente N° 21.100 – 535.168/03/03.-



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA

1.- LA RUINA FRANCISCO: "EXTRAVÍO O HURTO DE GANADO MAYOR - DAÑO". Búsqueda de nueve animales vacas vientres, dos raza charolais y el resto raza mestiza, de 450 kgs. aprox. las cuales presentan marca y señal. Solicitarla Comisaría San Miguel del Monte. Intervienen Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Néstor de Aspro y U.F.I. N° 9 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 553.060/03.-

